



# Resolución Directoral N°

Nº00197-2012-INIA-OGA

28 NOV. 2012

**VISTO:** La Resolución Jefatural N° 00359-2011-INIA, de fecha 16 de noviembre de 2011, respecto a término de designación del funcionario Ing. LUIS EDUARDO CORDOVA TOVAR, en el cargo de Director, Plaza N° 228 , Nivel Remunerativo F-E de la Estación Experimental "Santa Ana" - Huancayo, dependencia descentrada del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Informe Escalafonario N° 049-2011-INIA-SUNR/DRH, de fecha 13 de diciembre de 2011., y el Informe Liquidatorio N° 085-2011-INIA-DRH-SUBP de fecha 12/12/2011 para las acciones de reconocimiento y pago de beneficios sociales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo señalado en el Título del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; encontrándose los Trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, el ex - funcionario Ing. LUIS EDUARDO CORDOVA TOVAR, mediante la Resolución Jefatural N° 00278-2010-INIA, de fecha 07 de octubre de 2010, fue designado y prestó servicios efectivos en el Cargo de DIRECTOR, plaza N° 228, Nivel Remunerativo F-5, de la Estación Experimental "Santa Ana"-Huancayo, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, del periodo comprendido del 07 de octubre de 2010 al 06 de diciembre de 2011, designación y funciones que concluyen por Resolución Jefatural N° 00359-2011-INIA, de fecha 16 de noviembre de 2011;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, ha elaborado el Informe Liquidatorio respectivo, estableciendo por la partida genérica GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, el importe total de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 22,290.20), abonándose por la partida genérica y específica de COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS por sus labores durante un (01) año, un (01) mes y veintidós (22) días, la suma de S/. 8,763.33 nuevos soles, por Cargas Financieras la suma de S/. 106.87 nuevos soles, por Remuneraciones de Vacaciones no Gozadas periodo 2010/2011 la suma de S/. 6,600.00 nuevos soles, por Remuneraciones de Vacaciones Truncas del periodo 07/10/2011 al 06/12/2011 la suma de S/. 1,100.00 nuevos soles, y por la partida genérica de GRATIFICACIONES, remuneración proporcional del II Semestre del 2011, la cantidad de S/. 5,720.00 nuevos soles, por su prestación de servicios efectivos desempeñando las funciones de la plaza y nivel durante el periodo anotado en el Segundo Considerando de la presente resolución, acciones administrativas sustentadas en el Informe Escalafonario N°049-2011-INIA-SUNR/DRH, de fecha 13/12/2011, y planillas únicas de pagos remunerativos;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 140-97-INIA, de fecha 17/12/1997, modificado por la Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, y modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

Estando a la visación de la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- Reconocer a favor del ex - funcionario ING. LUIS EDUARDO CORDOVA TOVAR, de la Estación Experimental "Santa Ana" - Huancayo, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, la suma total de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 22,290.20) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios - CTS, por la prestación de servicios como se indica en el siguiente desagregado:



**DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:**

Período del 07/10/2010 al 06/12/2011  
 Plaza N° 228  
 Tiempo de Servicios: 01 años, 01 mes y 22 días  
 Docto. Cese Resolución Jefatural N° 0359-2011-INIA

Estación Experimental Santa Ana - Huancayo  
 Nivel Remunerativo F-5  
 Sistema Nacional de Pensiones  
 Efectividad de Cese el 06/12/2011

Cargo: Director  
 Licencia: No registra  
 Ley N° 19990

**DE LOS BENEFICIOS SOCIALES:**

Total Compensación por Tiempo de Servicios	S/. 8,763.33
Total cargas financieras	S/. 106.87
<b>TOTAL C.T.S.</b>	<b>S/. 8,870.20</b>
Vacaciones no gozadas período 2010/2011	S/. 6,600.00
Vacaciones truncas 05 días	S/. 1,100.00
Gratificaciones 2º semestre 2011	S/. 5,720.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>S/. 22,290.20</b>

STOS .VON 85

**ARTICULO SEGUNDO.** - La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Desplazamiento elaborará la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales, aplicando el descuento de leyes sociales por el reconocimiento de remuneraciones, por no uso físico de vacaciones y record vacacional tronco y gratificaciones, precisados en el Artículo Primero de la presente resolución y las razones expuestas en Tercer Considerando, para efectivizar el pago según disponibilidad económica del Instituto, y desagregado de las partidas genéricas y específicas siguientes:

<b>LIQUIDACION EX - FUNCIONARIO: LUIS EDUARDO CORODVA TOVAR</b>		<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA</b>			
<b>2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b>			
<b>2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS</b>		S/. 8,763.33	<b>8,870.20</b>
** Compensación Tiempo de Servicios	- No Afecto a Leyes Sociales	S/. 8,763.33	
** Cargas Financieras	- No Afecto a Leyes Sociales	S/. 106.87	
<b>2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b>		S/. 7,700.00	
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2011 - Afecto Leyes Sociales		S/. 1,100.00	
** Remuneraciones por Vacaciones no Gozadas 2010/2011 - Afecto Leyes Sociales		S/. 6,600.00	
<b>2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES</b>		S/. 5,720.00	
** Remuneración Gratificación II Semestre 2011 - No Afecto Leyes Sociales		S/. 5,720.00	
<b>TOTAL A PAGAR SEDE CENTRAL S/.</b>		<b>22,290.20</b>	<b>22,290.20</b>

**ARTICULO TERCERO.** - La Oficina General de Administración a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería efectuará el pago con cargo a la Unidad Operativa Estación Experimental "SANTA ANA"-HUANCAYO, quedando encargada de efectuar los pagos de tributos que corresponda, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la Precitada Unidad Operativa a la verificación de la entrega de bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del período de su prestación de servicios, comprendido del 07/10/2010 al 06/12/2011, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para la efectivización de pago al ex - funcionario.

**ARTICULO CUARTO.** - La Oficina General de Administración afectará a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el egreso que corresponde y demande la aplicación del Artículo 1º de la presente resolución con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, y 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL - Unidad Operativa 004: Estación Experimental "SANTA ANA"-HUANCAYO, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame  
 DIRECTOR GENERAL  
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN